

Julio 2018



alethéia
revista ieu universidad

Artículos de Opinión:

¿LA SOBREPOTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS GENERA UNA CONDUCTA CRIMINAL?

Mtra. Sánchez Zamora Luz Aurora



Revista Alethéia IEU
revista-aletheia.ieu.edu.mx



alethéia
revista ieu universidad

ARTÍCULO DE OPINIÓN:

**¿LA SOBREPOTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE LOS NIÑOS GENERA UNA CONDUCTA CRIMINAL?**

AUTOR:

Mtra. Sánchez Zamora Luz Aurora.

AFILIACIÓN INSTITUCIONAL:

Centro de Innovación y Desarrollo Académico

CORREO ELECTRÓNICO:

luz.sanchez@ieu.edu.mx

TELÉFONO:

222 4342 644

¿LA SOBREPOTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS GENERA UNA CONDUCTA CRIMINAL?

No enseñar que el ejercicio de cada derecho conlleva al cumplimiento de una obligación puede influir en el desarrollo de futuras conductas delictivas.

Una de las finalidades del Estado es velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Actualmente, se puede observar cómo el Estado ha realizado una serie de acciones legislativas para garantizar la protección del interés superior de la niñez y el pleno ejercicio de sus derechos, mediante la creación de leyes como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; además, reconoce los derechos establecidos en la Declaración de los Derechos de los Niños, de 1959.

Por ello, es a través de los planes y programas de estudio de los niveles básicos y medio superior como se difunden y promueven los derechos del niño, y diversas instituciones no sólo educativas, sino también el Sistema

Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, velan y cumplen el principio del interés superior de la niñez y garantizan el pleno ejercicio de sus derechos.

Si bien es cierto que existen niños vulnerados por la explotación y violencia ejercida por sus padres o por alguno de sus familiares, así como niños en un mayor riesgo por ser niños de la calle, porque no cuentan con la asistencia social por parte del Estado, también lo es que la gran mayoría de los niños y adolescentes se encuentran sobreprotegidos por sus padres en cuanto al pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Así mismo, en todas las escuelas de nivel básico y medio superior se les enseñan a los estudiantes sus derechos humanos y cómo ejercer dichos derechos, pero no se les hace énfasis en que el ejercicio de cada derecho conlleva a una responsabilidad que hay que cumplir.

Por otro lado, muchos padres de familia tampoco fomentan en sus hijos el cumplimiento

de sus obligaciones ni mucho menos establecen límites a los derechos que tienen sus hijos, de ahí surgen algunos cuestionamientos en relación con el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en cuanto al no establecer límites, lo que da como consecuencia el desarrollo de una conducta criminal. La sobreprotección de los derechos humanos del menor tiene como consecuencia el incremento de la criminalidad juvenil, pero ¿cuáles son los factores que influyen para que cada día la delincuencia juvenil se incremente en el país?

Existe una diversidad de casos donde niños o adolescentes privan de la vida a sus padres por no cumplir sus caprichos, por ejemplo, una joven de 17 años privó de la vida e incineró a sus padres adoptivos porque ya no los soportaba en el estado de Chihuahua durante 2013; en la delegación Xochimilco, en el D.F., un joven de quince años privó de la vida a su novia de catorce años por un ataque de celos durante 2014. Así mismo, observamos que cada vez más hay jovencitos que prefieren la vida fácil, como los niños sicarios, además de niños que se dedican a robar, conductas criminales que son consecuencia de que nunca se les establecieron límites o nunca les enseñaron sus obligaciones en cuanto al ejercicio de un derecho.

Otro caso es el de unos gemelos, en el municipio Puebla, que denunciaron a sus papas por violencia familiar; los padres fueron detenidos

y puestos a disposición por haberles dado unas nalgadas y castigarlos con no salir a jugar con sus bicicletas al parque, toda vez que el papá de los gemelos se enteró por su esposa de que los niños le habían tomado dos mil pesos del bolso de la maestra. Los niños manifestaban que tenían derecho a ser protegidos por la ley al ser maltratados por sus padres, pero ignoraban sus obligaciones en cuanto a no tomar las cosas que no son suyas y respetarlas. Los papas manifestaron a la fiscalía que ahora son culpables por reprender a sus hijos de una conducta que está en contra de la ley, como el caso del robo; la pregunta es si los derechos humanos de los niños verdaderamente los protegen o encubren conductas criminales.

Es conveniente subrayar que no sólo existe este caso en donde la autoridad condena de forma injusta a los padres que tratan de corregir a sus hijos o establecer límites para que sean ciudadanos honestos y responsables. Así mismo, existen casos en donde los padres celebran las primeras malas palabras de sus hijos (groserías) o sus primeros pasos delictivos sin que establezcan límites, y la autoridad no hace nada para evitar que dichos padres sigan corrompiendo a sus hijos, por el hecho de que el Estado vela y cumple el interés superior de la niñez; ese niño crecerá sabiendo que todo lo que hace está bien y por lo tanto puede ser una amenaza latente para la sociedad, en virtud de que no hubo límites ni

mucho menos respeto por las normas.

Al educar en derechos también hay que hacer énfasis en que el ejercicio de un derecho conlleva al cumplimiento de una obligación, toda vez que las normas jurídicas son bilaterales porque confieren derechos pero provistos de una obligación, es decir, si bien es cierto que tienes derecho a la educación, también lo es que debes de cumplir y comprometerte en tu formación académica; así como es obligación de

los padres hacer que sus hijos asistan a las escuelas y velar por que aprendan, estudiar es obligación del hijo.

Por lo tanto, para no formar pequeños criminales hay que establecer límites e inculcar que todo acto que se realice trae consigo consecuencias, y hay que hacer responsables a los niños por sus actos y de que cada por cada derecho que tienen también tienen obligaciones que cumplir.

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017). Recuperado en línea http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf [22 - 06 - 2018].

Proceso (2014). Joven de 15 años Mata a su Novia de 14; lo Detienen al Acudir al Sepelio. Recuperado en línea <https://www.proceso.com.mx/385145/joven-de-15-anos-mata-a-su-novia-de-14-en-xochimilco-lo-detienen-al-acudir-al-sepelio> [23 - 06 - 2018].

SIPSE.COM (2013). La Niña Precoz Mató a sus Padres porque ya no los Aguantaba. Recuperado en línea <https://sipse.com/mexico/la-nina-precoz-planeo-el-asesinato-de-sus-padres-32511.html> [23 - 06 - 2018].